



RESOLUCIÓN del Director General de Innovación y Formación Profesional por la que se modifican, debido a la incidencia del COVID-19, el calendario de las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2020.

A través de la Orden ECD/1655/2019, de 28 de noviembre, se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2020.

La Disposición final primera de dicha Orden, faculta a la Dirección General competente en materia de formación profesional para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de lo dispuesto en la misma.

La publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, obligó a la suspensión temporal del calendario previsto para la celebración de estas pruebas de acceso.

El Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, establece en su artículo 9 la reanudación, desde el 1 de junio, de los plazos administrativos suspendidos en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

Siendo las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional una actuación necesaria para que las personas puedan continuar con su formación a lo largo de la vida, se hace necesario continuar la tramitación de la convocatoria de las pruebas para el año 2020.

Como consecuencia, procede modificar el calendario y actuaciones previstas en la Orden ECD/1655/2019, de 28 de noviembre, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2020, adaptándolos a la situación generada por el impacto del COVID-19. Este nuevo calendario y el resto de medidas quedarán sujetos a la evolución de la pandemia y a las disposiciones que establezcan las autoridades sanitarias.





Por ello, y en virtud de la competencia sobre la formación profesional atribuida a la Dirección General de Innovación y Formación Profesional por el artículo 3.7 del Decreto 93/2019, del Gobierno de Aragón, por el que se desarrolla la estructura básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, resuelvo:

Primero. Publicación de listados.

1. El día 12 de junio de 2020, los centros en que se hayan formalizado las inscripciones harán públicos los listados provisionales de admitidos, con indicación para cada solicitante de los módulos profesionales en los que se matricula, y para aquellos que proceda, la concesión o no de la convalidación solicitada. Se publicarán igualmente los listados provisionales de los solicitantes no admitidos, indicando en este último caso los motivos de la exclusión. Estos listados serán firmados por el Secretario del centro y llevarán el visto bueno del Director del mismo. No incluirán el nombre del aspirante y se publicarán con el número identificativo de la identidad del candidato (Documento nacional de identidad, pasaporte, número de identidad de extranjero o cualquier otro documento legalmente reconocido, que acredite suficientemente la identidad y edad del aspirante).

2. Contra estos listados provisionales, podrá formularse reclamación sobre la admisión y la resolución de las convalidaciones solicitadas, que se remitirá al correo electrónico indicado por cada centro en la publicación de los listados provisionales, indicando en el asunto el texto, reclamación listados provisionales POT FP y apellidos de la persona que reclama. Se indicará claramente el motivo de la reclamación y, en su caso, los documentos justificativos. En los casos en los que no sea posible esta presentación por correo electrónico se contactará telefónicamente con el centro para acordar otro procedimiento. El plazo de reclamación contra los listados provisionales se extenderá desde el día 15 hasta el día 17 de junio.

3. Una vez resueltas las reclamaciones, el día 23 de junio se harán públicos los listados definitivos de personas admitidas y excluidas en los mismos términos establecidos en el punto anterior.

Segundo. Fechas de realización de las pruebas.

1. Las pruebas se realizarán del 22 de septiembre al 2 de octubre de 2020. El calendario de celebración de cada una de las pruebas de los diferentes módulos profesionales se hará



PRS E2- F 01



público en el tablón de anuncios y en la página web de cada uno de los centros antes del 14 de septiembre.

Tercero. Comisiones de evaluación.

Los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte procederán, previa propuesta de la dirección de cada centro, a la designación de las comisiones de evaluación antes del día 4 de septiembre de 2020.

Cuarto. Organización de espacios y medidas aplicables durante las pruebas.

Previamente a la realización de las pruebas se informará a los centros de las medidas a adoptar, de acuerdo a las recomendaciones de las autoridades sanitarias vigentes en ese momento, en cuanto a accesos a los espacios y medidas organizativas e higiénicas aplicables durante la realización de la prueba.

Quinto. Aplicación normativa.

Todos los aspectos no contemplados en esta Resolución se aplicarán tal como se determina en la Orden ECD/1655/2019, de 28 de noviembre, por la que se convocan las pruebas para la obtención directa de los títulos de Técnico y Técnico Superior de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón correspondientes al año 2020.

Sexto. Efectos de la resolución.

La presente resolución surtirá efectos el día siguiente al de su firma.

Zaragoza, a fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Fdo.: Antonio Martínez



PRS E2- F 01



ANEXO I

**CALENDARIO MODIFICADO DE PRUEBAS PARA LA OBTENCIÓN DIRECTA DE LOS
TÍTULOS DE TÉCNICO Y TÉCNICO SUPERIOR DE FORMACIÓN PROFESIONAL
CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020**

ACTUACIONES	FECHAS PREVISTAS
Publicación listados provisionales de personas admitidas y excluidas	12 de junio
Plazo reclamación listados provisionales	15 a 17 de junio
Publicación listados definitivos de personas admitidas y excluidas	23 de junio
Constitución comisiones	Antes 4 septiembre
Publicación datos pruebas por comisiones	Antes 14 septiembre
Realización de las pruebas	22 de septiembre a 2 de octubre